



DECRETO No. 00692

FECHA: 11 JUL 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En uso de las atribuciones Legales, en especial la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la ordenanza 22 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
3. Que mediante resoluciones números 353 del 01 de marzo de 2022, el **Ministerio de Salud y Protección Social** "efectuó una distribución y transferencia del IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares a los departamentos para la vigencia fiscal 2022 y asignó al departamento de córdoba, la suma de \$6.390.053.449,00, los cuales según la Ley 1816 de 2017, están destinados el 75.0% al aseguramiento en salud, que son administrados por la ADRES, en consecuencia estos son presupuestados sin situación de fondos y el 25.0% son destinados para atender gastos de funcionamiento del sector salud, como quiera que el valor asignado superó el valor presupuestado en la vigencia de 2022, en la suma de \$4.964.391.134, cifra que requiere ser adicionada en el presupuesto para su ejecución, conforme a la ley 1816 de 2017. Por lo anterior el valor adicionar en el presupuesto de salud el componente de IVA LICORES, corresponde a la suma de \$4.964.391.134, distribuido así:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ASIGNACION según Resolución 353 de 2022	ADICION
IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del Impoconsumo (75% con Destino al Aseguramiento en Salud)	1,069,246,736.00	4,792,540,087.00	3,723,293,351.00
IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del impoconsumo (25% Con Destino al Funcionamiento en Salud)	356,415,579.00	1,597,513,362.00	1,241,097,783.00
TOTAL	1,425,662,315.00	6,390,053,449.00	4,964,391,134.00



DECRETO No. 00692

FECHA: 11 JUL 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"

4. Que mediante resoluciones números 451 del 24 de marzo de 2022, el *Ministerio de Salud y Protección Social* efectuó transferencia de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia 2022 para cofinanciar programas de promoción, prevención, control y eliminación de las *Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV-y Zoonosis* al departamento de Córdoba para la vigencia fiscal 2022 por la suma de \$829,351,091.00, el valor asignado superó el valor presupuestado en la vigencia de 2022, en la suma de \$34,030,012.00, cifra que requiere ser adicionada en el presupuesto para su ejecución. Detallado así:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ASIGNACION según Resolución 451 de 2022	ADICION
Campañas Directas - ETV - Min Salud y Protección Social	795,321,079.00	829,351,091.00	34,030,012.00

5. Que para la vigencia fiscal de 2022, se aprobó un presupuesto por concepto de la tasa pro-deporte, en la suma de \$641.268.502, la cual al mes de abril los recaudos han superado la meta, en la suma de \$143.779.221, tal como se observa en el anterior cuadro, la razón de este aumento obedece a los mayores montos de contratación que venían de la vigencia anterior, más la contratación de 2022, ya que los contratos son la base de cálculo de esta tasa, además este ingreso es relativamente reciente, sin recaudos históricos hecho que al momento de proyectar el presupuesto no se contaba con información estadística para estimar un presupuesto más equilibrado para la vigencia de 2022, en este caso fue muy inferior lo presupuestado con lo esperado.
6. Que, de acuerdo al monto recaudado al mes de abril de 2022, el cual superó la meta, se efectuaron cálculos con base a la contratación ejecutada abril de 2022, y a partir de este monto se proyecta a diciembre un valor de contratación aplicando el 2.5% sobre dicha proyección, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

PROYECCION RECAUDOS TASA PRODEPORTE Y RECREACION DPTAL.

	BASE DE CALCULO	VALOR	VR. CONTRATACION	VR. RECAUDOS
MES	VR. CONTRATACION	RECAUDOS 2.5%	P. MENSUAL	PROMEDIO
ENERO-ABRIL	31,401,908,920.00	785,047,723.00		
TOTAL	31,401,908,920.00	785,047,723.00	7,850,477,230.00	94,205,726,760.00
PROYECCION RECAUDOS				
MAYO-DICIEMBRE	62,803,817,840.00	1,570,095,446.00		
TOTAL PROYEC. -2022	94,205,726,760.00	2,355,143,169.00		
TOTAL PROYECCION RECAUDO ADIC-2022		2,355,143,169.00		

7. Que, según el informe de recaudo al cierre del mes de abril de 2022, han ingresado \$785.047.723, cifra que equivale a una contratación aplicada de \$78.504.772.330, para un promedio de contratación mensual en los cuatro meses de \$31,401,908,920.00 y un promedio de recaudos por mes de \$196.261.931. Con fundamento en este promedio

Página 2 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00692

FECHA: 11 JUL 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"

por ser la única manera estadística de aplicar la proyección se estima que para diciembre de 2022, se espera una contratación ejecutada de \$94,205,726,760.00, la cual arroja una proyección a diciembre de \$2.355.143.170, lo que indica que dicha suma superaría en \$1.713.874.668 al valor presupuestado inicialmente en la vigencia de 2022.

8. Que, en consecuencia, se hace necesario de acuerdo a lo antes expuesto adicionar al presupuesto para la tasa pro-deporte la suma de \$1.713.874.668.

PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO
641.268.502	1.713.874.668	2.355.143.170

9. Que mediante ordenanza No. 003 del 31 de mayo de 2022 **"Por medio del cual se conceden facultades al gobernador para adicionar recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"**, se autorizó al gobernador del departamento de Córdoba para adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$6,712,295,814.00)**
10. Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Ingresos y Gasto de la vigencia 2022, para llevar a cabo la contratación de estos importantes proyectos, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$6,712,295,814.00)**.
11. Que es necesario concepto técnico ya que el párrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, **"Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponde a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
12. Que según oficio DAP-0000 del de julio 08 de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada

De acuerdo a lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Ingreso de la vigencia 2022, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE.**

Página 3 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00692

FECHA: 11 JUL 2022



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"

(\$6,712,295,814.00), correspondiente a recursos provenientes de ingresos tributarios y transferencias de la Nación, en los siguientes rubros presupuestales así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 - 1	Ingresos	
0300 - 1.1	Ingresos Corrientes	6,712,295,814.00
0300 - 1.1.01	Ingresos tributarios	6,712,295,814.00
0300 - 1.1.01.02	Impuestos indirectos	1,713,874,668.00
0300 - 1.1.01.02.218 - 13	Tasa pro-deporte y recreación	1,713,874,668.00
0500 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	4,998,421,146.00
0500 - 1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	4,964,391,134.00
0500 - 1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	4,964,391,134.00
0500 - 1.1.02.06.003.01.12	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	4,964,391,134.00
0500 - 1.1.02.06.003.01.12.01 - 46	IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del Imptoconsumo (75% con Destino al Aseguramiento en S	3,723,293,351.00
0500 - 1.1.02.06.003.01.12.02 - 45	IVA Licores, Vinos, Aperitivos y Similares 5% del imptoconsumo (25% Con Destino al Funcionamiento en	1,241,097,783.00
0500 - 1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	34,030,012.00
0500 - 1.1.02.06.008.01.02	Plan nacional de salud rural	34,030,012.00
0500 - 1.1.02.06.008.01.02.01 - 88	Campañas Directas - ETV - Min Salud y Protección Social	34,030,012.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESO		6,712,295,814.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar y crear rubros presupuestales en el presupuesto de Gasto de la vigencia 2022, por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$6,712,295,814.00)**, en los siguientes rubros presupuestales así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03 -	SECCION CENTRAL GOBERNACION DE CORDOBA	1,713,874,668.00
0301 -	FUNCIONAMIENTO	1,713,874,668.00
0301 - 2.1.3.05.09.054 - 13	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1,713,874,668.00
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	4,998,421,146.00
0501 -	FUNCIONAMIENTO	905,254,239.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.01 - 88	Sueldo básico	34,030,012.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.01 - 45	Sueldo básico	14,870,231.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.06 - 45	Prima de servicio	17,111,033.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.07 - 45	Bonificación por servicios prestados	1,091,364.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 45	Prima de navidad	23,499,750.00
0501 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 45	Prima de vacaciones	162,706,813.00
0501 - 2.1.1.01.02.001 - 45	Aportes a la seguridad social en pensiones	328,794,309.00
0501 - 2.1.1.01.02.002 - 45	Aportes a la seguridad social en salud	7,800,403.00
0501 - 2.1.1.01.02.003 - 45	Aportes de cesantías	75,580,333.00
0501 - 2.1.1.01.02.004 - 45	Aportes a cajas de compensación familiar	18,944,909.00
0501 - 2.1.1.01.02.006 - 45	Aportes al ICBF	11,167,875.00
0501 - 2.1.1.01.02.008 - 45	Aportes a la ESAP	1,905,003.00
0501 - 2.1.1.01.02.009 - 45	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4,336,202.00
0501 - 2.1.1.01.03.001.02 - 45	Indemnización por vacaciones	185,030,413.00
0501 - 2.1.1.01.03.001.03 - 45	Bonificación especial de recreación	18,385,589.00
05030101 - 2.3	Inversión	4,093,166,907.00

Página 4 de 5

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 00692



Gobernación de Córdoba

FECHA: 11 JUL 2022

"Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a la Tasa del Deporte y a las Resoluciones No. 353 y 451 del 2022, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social"

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0501 - 2.1.2.02.02.008 - 45	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	369,873,556.00
050502 - 2.03.03.05.09.054.02 - 46	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SSF	3,723,293,351.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTO		6,712,295,814.00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para el trámite respectivo.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los, 11 JUL 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador

NATALIA SOFÍA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda

CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
<i>Esmeralda</i>	<i>Carlos</i>	